



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 629-2020-R

Lambayeque, 28 de agosto del 2020

VISTO:

El Expediente N° 2780-2020-SG-UNPRG presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°127-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que con Oficio N° 067- 2020-Virtual-ACP-FCCBB/D, el MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva el oficio N° 006-2020-Virtual-FCCBB-UI, remitido por el Dr. Pedro Jorge Chimoy Effio, del Comité Científico, dando a conocer los nombres de los ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación Docente 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas; por lo que solicita su financiamiento. Adjunta, asimismo la Resolución N° 059-2020-VIRTUAL-VRINV, para su ratificación;

Que, a través del Oficio N° 649-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 086-2020-VIRTUAL-OGPP, respecto a Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) para solventar el financiamiento de ocho (8) proyectos de investigación de Docentes orientados a la línea de investigación priorizadas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a desarrollarse, entre otros, en la Facultad de Ciencias Biológicas (FCCBB), 02 Proyectos, los mismos que se especifican según Resolución N° 59-2020-Virtual;

Que, el Informe N° 086-2020-VIRTUAL-OGPP, preparado por la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que se otorga la Certificación del Crédito Presupuestal – CCP - para el financiamiento de los proyectos de investigación aprobados en el Marco de las Líneas de Investigación Priorizadas 2020 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que están contenidos en la Resolución N° 163-2020-CU.

Por lo que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G. 2.5. Otros Gastos, a fin de solventar el financiamiento de 08 proyectos de investigación, entre ellos, Facultad de Ciencias Biológicas – FCCBB - con 02 Proyectos a un costo de S/ 20,000.00 soles; cuyos ganadores por proyectos - se especifica en la Resolución N°. 059-2020-VIRTUAL-VRINV (numeral 4., ítem b), del presente); en la Específica del Gasto 2.5.31.1 99 A Otras Personas Naturales, por una suma total de S/119,467.64 soles - META 0022; razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N°. 0000000926, en el Módulo SIAF-SP- anualizada;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N° 059-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 14 de agosto de 2020, en el extremo que aprueba la selección de ganadores de del Concurso de Proyectos de Investigación Docente 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas, y su financiamiento según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 629-2020-R
Lambayeque, 28 de agosto del 2020

Título del Proyecto	Responsable	Puntaje Promedio
Habilidades investigativas y satisfacción del estudiante en la enseñanza virtual: Caso una escuela profesional de ciencias..	Dra. Adela Gregoria Chambergó Lllontop Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez	58
Evaluación del estado actual de las poblaciones de Prosopis spp. en el departamento de Lambayeque y establecimiento de un banco de semillas para su conservación.	M.Sc. Josefa Escurra Puicon MSc. Ana María Juárez Chunga M.Sc. José Eliseo Ayasta Verona; Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez; Bach Alex Gustavo Díaz Hernández	53.67



Artículo 2º.- Otorgar la cantidad de S/. 10,000.00 a Dra. Adela Gregoria Chambergó Lllontop y la cantidad de S/. 10,000.00 a la M.Sc. Josefa Escurra Puicón, docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución de los proyectos mencionados en el primer resolutivo, debiendo elaborar un informe con la documentación respectiva de rendición de cuentas: facturas y/o boletas de venta y/o recibo de honorarios profesionales electrónicos (consignar en el reverso nombre y apellido, DNI y firma del responsable), que cumplan con los requisitos fiscales establecidos por la SUNAT, y presentarlo a la Oficina de Tesorería – Unidad de Control de Rendiciones de Gastos, quien revisará y dará el proveído correspondiente a la rendición del gasto para su respectivo trámite.



Artículo 3º.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios – Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn